

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11485 ***Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, a la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza, para la realización del programa de ayudas deportivas para la organización de eventos deportivos extraordinarios, incluidos dentro de su plan de actuación para el año 2013.***

Vista la solicitud presentada por el presidente de la Fundación de promoción deportiva de Ibiza el día 25 de abril de 2013, con RGE 2013009166 ante esta Corporación donde pedía una ayuda de 16.000 euros para la realización de su plan de actuación para el año 2013.

Atendida la providencia de inicio del expediente de fecha 07/05/2013 para que se realicen los trámites administrativos necesarios para la concesión de la ayuda de referencia.

Visto el informe propuesta de fecha 13 de mayo de 2013 emitido por el técnico superior de deportes, con el visto y conforme de la secretaria técnica de Deportes y Juventud, y del Área de Cultura, Turismo y Agricultura del tenor literal siguiente:

“Vista la solicitud presentada por el presidente de la Fundación de promoción deportiva de Ibiza el día 25 de abril de 2013, con RGE 2013009166 ante esta corporación donde pide una ayuda de 16.000 euros para la realización de su plan de actuación para el año 2013.

Atendida la providencia de inicio del expediente de fecha 07/05/2013 para que se realicen los trámites administrativos necesarios para la concesión de la ayuda de referencia, se informa:

-La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares (BOIB núm. 151, de 26-10-2006) dice que “El deporte, entendido como expresión de la actividad física, reglada o no, es un bien para la sociedad y hay que cuidarlo, potenciarlo y posibilitar que toda la ciudadanía de la Islas tenga opciones de practicarlo, de forma individual o formando parte de las diferentes y necesarias organizaciones deportivas que lo gestionen y que son igualmente valoradas y necesarias en la sociedad.”

-El Consell Insular de Ibiza juntamente con SA NOSTRA CAIXA DE BALEARES, crearon la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza en el año 2008 (nº de registro de fundaciones I00000000254).

-El 7 de octubre de 2011, se constituyó un nuevo patronato de la Fundación con las siguientes personas:

Presidente: Hble. Sr. Vicente Serra Ferrer, presidente del Consell de Ibiza

Vicepresidente: Sr. Llorenç Julia Ribol, subdirector general institucional y de obra social de Sa Nostra Caixa de Balears.

Vocal: Sr. Jordi Mulet, director de relaciones institucionales de Sa Nostra

Vocal: Sra. Carolina Escandell Ferrer, directora de Zona d'Eivissa y Formentera de Sa Nostra.

Vocal y secretario: Hble. Sr. Rafael Triguero Costa, conseller de Deportes y Juventud del Consell de Ibiza.

-Sus objetivos principales son:

La promoción y la difusión del deporte bajo los principios de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares.

El fomento de la actividad ficodeportiva, por medio de la elaboración y ejecución de planes de promoción del deporte para todos, dirigidos a los diferentes sectores de la población, con especial atención al deporte escolar, personas con minusvalías, personas mayores y deportistas de alto nivel.

Mejorar la organización de la estructura insular en materia deportiva.

El fomento y soporte técnico, económico y formativo a los clubs deportivos de la isla.

La prestación de ayuda a los deportistas que se desplacen fuera de la isla para competir o residir en centros de tecnificación deportiva o centros de alto rendimiento.



La organización en la isla de eventos deportivos con relevancia nacional o internacional, pudiendo solicitar la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

El patrocinio de eventos deportivos.

La colaboración con las administraciones públicas territoriales en la puesta en marcha de políticas activas de promoción del deporte.

-Esta Fundación ha de ser un medio de colaboración entre el sector público y el sector privado para la consecución de los objetivos antes mencionados.

-La Fundación de promoción deportiva de Ibiza, de acuerdo con la información recibida telemáticamente, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social. Tampoco tiene deudas con el Consell Insular de Ibiza.

-Desde este Departamento de Deportes y Juventud se quiere promocionar y difundir la práctica del deporte, a todos los niveles, bajo los principios de la mencionada Ley 14/2006, por lo que se estima oportuno dar soporte a la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza con la finalidad de colaborar en la consecución de sus objetivos.

-Esta entidad es la única fundación deportiva existente en la isla.

-La ayuda a la Fundación está incluida dentro del plan de subvenciones de 2013 del Departamento de Deportes y Juventud, aprobado por Consejo Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2013.

-La Fundación ha aprobado un plan de actuación para el año 2013 donde destaca un programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos de nivel nacional i/o internacional dotado con un presupuesto de 30.000 euros.

Este programa ha sido una gran ayuda para los organizadores de eventos deportivos ya que el Consell Insular de Ibiza no ha realizado ninguna convocatoria, a pesar que tradicionalmente realizaba una anual.

-Atendidas las especiales características del objeto a subvencionar, proyecto único e imposible de objetivar, de interés social de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1d del Decreto legislativo 2/2005 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de subvenciones, se considera oportuno incluir esta ayuda dentro de las excepciones del mencionado artículo y concederla, atendidas las especiales características del beneficiario sin promover la concurrencia pública.

-Por todo ello, el técnico que suscribe informa favorablemente la concesión de una ayuda económica de 16.000 euros a la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza para la realización del programa de ayudas deportivas para la organización de eventos deportivos extraordinarios, incluido dentro de su plan de actuación para el año 2013.

El punto primero e) del Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza (BOIB núm. 104 de 07/07/2011), establece que es competencia de los Consellers Ejecutivos aprobar y resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones a particulares o entidades privadas o públicas hasta la cantidad de 18.000 euros dando cuenta de las resoluciones en el próximo Consell ejecutivo que se celebre, por lo que, el técnico que suscribe propone al Conseller de Deportes y Juventud la aprobación de la resolución siguiente:

1.- Conceder una ayuda económica de 16.000 euros, de la partida 23 3410 48900, a la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza, con N.I.F. G-57535866 para la realización del programa de ayudas deportivas para la organización de eventos deportivos extraordinarios, incluido dentro de su plan de actuación para el año 2013.

2.- Para el pago de la ayuda económica se ha de presentar:

-Certificación del secretario de la fundación del acta de la reunión donde se aprueban las bases reguladoras de las ayudas concedidas por la mencionada fundación.

-Certificación del secretario de la fundación del acta de la reunión donde se aprueban los beneficiarios y las ayudas concedidas por la mencionada fundación.

-Certificación del secretario de la fundación de las actas de las reuniones donde se aprueban los pagos de las ayudas una vez justificadas de acuerdo a las bases.

-Copia de las transferencias bancarias realizadas a los beneficiarios.

3- El total acreditado ha de ser igual o superior al importe total de la subvención concedida.



4.- *La ayuda económica deberá ser justificada antes del 15 de noviembre de 2013*”

Visto el informe jurídico favorable de fecha 15 de mayo de 2013

Vista la existencia de crédito por parte de la Intervención del Consell Insular de Ibiza.

Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que tengo atribuidas por Decreto de Presidencia de día 4 de julio de 2011 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza.

RESUELVO

1.- Conceder una ayuda económica de 16.000 euros, de la partida 23 3410 48900, a la Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza, con N.I.F. G-57535866 para la realización del programa de ayudas deportivas para la organización de eventos deportivos extraordinarios, incluido dentro de su plan de actuación para el año 2013.

2.- Para el pago de la ayuda económica se ha de presentar:

-Certificación del secretario de la fundación del acta de la reunión donde se aprueban las bases reguladoras de las ayudas concedidas por la mencionada fundación.

-Certificación del secretario de la fundación del acta de la reunión donde se aprueban los beneficiarios y las ayudas concedidas por la mencionada fundación.

-Certificación del secretario de la fundación de las actas de las reuniones donde se aprueban los pagos de las ayudas una vez justificadas de acuerdo a las bases.

-Copia de las transferencias bancarias realizadas a los beneficiarios.

3- El total acreditado ha de ser igual o superior al importe total de la subvención concedida.

4.- *La ayuda económica deberá ser justificada antes del 15 de noviembre de 2013*”

Ibiza, 31 de maig de 2013

La Secretaria Técnica de Deportes y Juventud i del Area de Cultura, Turismo i Agricultura.
Conchita Rebollo Laserna

